



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070 -2012-OEFA/PCD

Lima, 03 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD, de fecha 08 de junio de 2011, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N°s 052-2011-OEFA/PCD, de fecha 09 de agosto de 2011 y 015-2012-OEFA/PCD, de fecha 27 de enero de 2012, se designó a los representantes que conforman la Comisión de Transferencia encargada de apoyar el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los sectores industria y pesquería del Ministerio de la Producción - PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; cuyo inicio fue aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM;

Que, se ha visto por conveniente modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N°s 052-2011-OEFA/PCD y 015-2012-OEFA/PCD;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD, modificado por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N°s 052-2011-OEFA/PCD y 015-2012-OEFA/PCD, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1°: Designar a los siguientes profesionales como representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, quienes conformarán la Comisión de Transferencia encargada de apoyar el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los sectores industria y pesquería, de PRODUCE al OEFA, cuyo inicio fue aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM:

- Ing. Juan Víctor Mendiola Reyes, quien la presidirá;
- Eco. Dante Cersso Caso;
- Ing. Paola Chinen Guima;



- Abog. Walter Ricardo Gómez Hidalgo; y,
- Eco. Carlos Alberto Basilio Estacio”

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.



MIKEL NOVA HEREDIA DIAZ
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

